



JG

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE: AV VILLAS BANCO COMERCIAL (NIT.# 860.035.827-5)
DEMANDADO: WILLIAM MARTINEZ DIAZ (C.C.# 19.369.709)
RADICADO: 680014003011-2022-00277-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 21/11/2022, a favor del demandante **AV VILLAS BANCO COMERCIAL**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	4.500.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	14.000
TOTAL	\$	4.514.000
CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 09 de febrero de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

De otra parte, el 14 de febrero de 2023 la parte ejecutante solicita la remisión del proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga; pues bien, de conformidad con dicha petición, se informa que ello es procedente una vez se encuentre en firme el auto que aprueba costas, y previo turno asignado por dicha dependencia y en estricto orden, pues semanalmente se reciben únicamente 8 procesos por parte de esa dependencia.

Así las cosas, en firme el presente auto, entrará en turno para la respectiva remisión a la Oficina de Ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ